VERSION PÚBLICA

CDLI. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

CDLII. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. Solicitud De Remisiones Forestales Para Acreditar La Legal Procedencia De Materias Primas Forestales. Modalidad A. Primera Vez

Núm. de Bitácora: 30G104100119

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código bidimensional, Nombre y domicilio, Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones

Firma de terceros: Teléfono y correo electrónico de particulares, OCR de la credencial de elector

CDLIII. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

CDLIV. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

CDLV. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 044/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 4 de abril de 2019

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
SGPARN.03/F.S./V.F.-0738/19

Bitácora:
30/G1-0411/01/19

Lugar:
Veracruz

Fecha:
07 de Febrero de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-1691/17 de fecha 15 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL: EL RINCON, EL RINCON DE LAS PEÑAS, LA BARRANCA Y RANCHO VIEJO; COM. LA JOYA, Acajete, S-30-001-CON-002/15, madera en rollo, *Alnus firmifolia,* (), 15.880 Metros cúbicos	2	1	2	21353771	21353772
CONJUNTO PREDIAL: EL RINCON, EL RINCON DE LAS PEÑAS, LA BARRANCA Y RANCHO VIEJO; COM. LA JOYA, Acajete, S-30-001-CON-002/15, madera motoaserrada, *Alnus firmifolia,* (), 23.820 Metros cúbicos	6	3	8	21353773	21353778
CONJUNTO PREDIAL: EL RINCON, EL RINCON DE LAS PEÑAS, LA BARRANCA Y RANCHO VIEJO; COM. LA JOYA, Acajete, S-30-001-CON-002/15, Leña, *Alnus firmifolia,* (), 15.880 Metros cúbicos	4	9	12	21353779	21353782
CONJUNTO PREDIAL: EL RINCON, EL RINCON DE LAS PEÑAS, LA BARRANCA Y RANCHO VIEJO; COM. LA JOYA, Acajete, S-30-001-CON-002/15, carbón vegetal, *Alnus firmifolia,* (), 3.176 Toneladas	4	13	16	21353783	21353786
CONJUNTO PREDIAL: EL RINCON, EL RINCON DE LAS PEÑAS, LA BARRANCA Y RANCHO VIEJO; COM. LA JOYA, Acajete, S-30-001-CON-002/15, madera en rollo, *Pinus oaxacana,* (Pino), 4.999 Metros cúbicos	1	17	17	21353787	21353787
CONJUNTO PREDIAL: EL RINCON, EL RINCON DE LAS PEÑAS, LA BARRANCA Y RANCHO VIEJO; COM. LA JOYA, Acajete, S-30-001-CON-002/15, Leña, *Pinus oaxacana,* (Pino), 1.000 Metros cúbicos	1	18	18	21353788	21353788
CONJUNTO PREDIAL: EL RINCON, EL RINCON DE LAS PEÑAS, LA BARRANCA Y RANCHO VIEJO; COM. LA JOYA, Acajete, S-30-001-CON-002/15, madera en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 173.155 Metros cúbicos	24	19	42	21353789	21353812
CONJUNTO PREDIAL: EL RINCON, EL RINCON DE LAS PEÑAS, LA BARRANCA Y RANCHO VIEJO; COM. LA JOYA, Acajete, S-30-001-CON-002/15, Leña, *Pinus patula,* (Pino), 34.631 Metros cúbicos	8	43	50	21353813	21353820
CONJUNTO PREDIAL: EL RINCON, EL RINCON DE LAS PEÑAS, LA BARRANCA Y RANCHO VIEJO; COM. LA JOYA, Acajete, S-30-001-CON-002/15, madera en	7	51	57	21353821	21353827

SEMARNAT
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ
19 FEB 2019
RECIBIDO
ESPACIO DE CONTACTO

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
SGPARN.03/F.S./V.F.-0738/19

Bitácora:
30/G1-0411/01/19

Lugar:
Veracruz

Fecha:
07 de Febrero de 2019

rollo, Quercus laurina, (Encino), 47.951 Metros cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL: EL RINCON, EL RINCON DE LAS PEÑAS, LA BARRANCA Y RANCHO VIEJO; COM. LA JOYA, Acajete, S-30-001-CON-002/15, madera motoaserrada, *Quercus laurina,* (Encino), 71.927 Metros cúbicos	16	58	73	21353828	21353843
CONJUNTO PREDIAL: EL RINCON, EL RINCON DE LAS PEÑAS, LA BARRANCA Y RANCHO VIEJO; COM. LA JOYA, Acajete, S-30-001-CON-002/15, Leña, *Quercus laurina,* (Encino), 47.951 Metros cúbicos	10	74	83	21353844	21353853
CONJUNTO PREDIAL: EL RINCON, EL RINCON DE LAS PEÑAS, LA BARRANCA Y RANCHO VIEJO; COM. LA JOYA, Acajete, S-30-001-CON-002/15, carbón vegetal, *Quercus laurina,* (Encino), 9.590 Toneladas	10	84	93	21353854	21353863

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Noviembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN VERACRUZ

BIÓL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Expediente y Minutario
JASE / JALT AGZ